

APRUEBA MANUAL DE DESCUENTOS
VOLUNTARIOS FUNCIONARIOS DAEM.

DECRETO ALCALDÍCIO N.º
BULNES,

2489

29 MAYO 2024

VISTOS:

1. D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Ley N.º 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Decreto Alcaldício N.º 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba el reglamento interno del DAEM.
5. Decreto Alcaldício N°6.092 de fecha 21-12-2023, que aprueba presupuesto para el área de Educación año 2024.
6. Decreto Alcaldício N.º 6.235 de fecha 29-12-2023, que aprueba PADEM 2024 para el DAEM.
7. Decreto Alcaldício N.º 1.242 de fecha 21-03-2024 que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del DAEM.
8. Decreto Alcaldício N.º 1.029 de fecha 01-03-2024, que nombra Alcalde Suplente a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso.
9. Ley N°19.880, articulo 52, la cual señala que la retroactividad de los actos administrativos no tendrá efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.
10. La necesidad de regularizar todo proceso administrativo pendiente detectado, con finalidad de normalizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas del Departamento de Administración de Educación de Bulnes.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con un manual de procedimientos para regularizar los aspectos específicos de la norma aplicable para el resguardo de las remuneraciones de los funcionarios del área de educación.
- b) Informe final de Contraloría General de la Republica N.º 587/2019.
- c) Oficio N.º E368671/2023, de fecha 14-07-2023.

DECRETO

- 1) APRUEBESE el siguiente manual de descuentos voluntarios a los funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GBT/UAV/RSG/DSA/CIV/rsm
DISTRIBUCIÓN: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES/OFICINA DE RR. HH DAEM/FINANZAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DAEM

En función de dar cumplimiento a lo ordenado por jefatura a través de Memorándum N°18, de fecha 12 de julio de 2021, la Oficina de Remuneraciones propone el siguiente manual de procedimientos administrativos para que los funcionarios pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal puedan solicitar la autorización de descuentos voluntarios.

INTRODUCCIÓN:

Como es de conocimiento, todo funcionario, puede, si así lo necesita, solicitar que se le realicen descuentos voluntarios, estos deben estar ajustados a una serie de requisitos, pero sobre todo dar cumplimiento a las condiciones legales que en el mismo Código del Trabajo hace mención.

Es importante que los funcionarios estén en conocimiento de cómo solicitarlos, las condiciones de éste y a su vez el empleador mantenga un procedimiento administrativo para atender de mejor forma las necesidades de sus funcionarios, todo ajustado a lo legalmente aceptado.

OBJETIVO GENERAL:

1.- Velar que cada funcionario que solicite algún tipo de descuento voluntario lo realice de una forma ordenada administrativamente y sobre todo se cumpla con los topes legales que existen para dicha acción.

Objetivos Específicos:

1.- Que cada funcionario esté en conocimiento de la existencia de un proceso administrativo para solicitar descuentos voluntarios:

- Para cumplir con el objetivo general se deben informar los pasos administrativos para la solicitud de autorización de descuentos voluntarios a todos los funcionarios dependientes del DAEM, una vez que se apruebe los procedimientos administrativos.

2.- Dar a conocer quiénes serán los funcionarios encargados de revisar y autorizar el trámite descuento voluntario.

- La jefatura deberá determinar los funcionarios (as) que estarán habilitados para acreditar descuentos voluntarios y a la vez, si son funcionarios distintos los actuales deberán informarlo a las Instituciones que se tiene convenio para actualizar información.

Instruir a los funcionarios Habilitados las deducciones para el cálculo correcto, para cumplir con el tope legal de descuentos en las liquidaciones de sueldos.

3.- Dar a conocer a las instituciones de la nueva modalidad administrativa para la realización de solicitudes de descuentos voluntarios:

Es conveniente informar a las Instituciones con los que se tiene convenio, la nueva modalidad administrativa para la realización de solicitudes de descuentos voluntarios de parte de los funcionarios.

Lo anterior es que con el paso del tiempo las Instituciones se han ido relacionado directamente con los funcionarios al momento de solicitar algún tipo de descuento voluntario, es más, es la Institución quien solicita que el empleador revise y si se autorice según corresponda.

4.- Contar detalladamente con el Procedimiento Administrativo para la solicitud de autorización de Descuentos Voluntarios.

Detalle de Procedimientos Administrativos:

Funcionario Solicitante:

El funcionario solicita formulario de Solicitud de Autorización de Descuentos Voluntarios: El funcionario cuando se vea en la necesidad de realizar un trámite de descuento voluntario, deberá solicitarlo a su empleador de forma escrita a través del Documento "Solicitud de autorización de descuentos voluntarios".

Debido a la situación actual en que nos encontramos de pandemia, dicho trámite puede ser vía correo electrónico o presencial.

Una vez que el funcionario completa dicha solicitud deberá remitir a través de correo electrónico o en la oficina de parte del DAEM para que este destine al funcionario que esté designado para revisarlo.

Funcionario (a) de Remuneraciones o de Finanzas, encargado de revisar liquidez.

(HABILITADO): El funcionario (a) destinado a recibir las solicitudes deberá revisar la liquidez que tenga el funcionario solicitante para velar que el funcionario pueda solicitar dentro de los límites legales.

Una vez que el funcionario revisa la liquidez deberá firmar y si corresponde podrá agregar ciertas condiciones, ya sea:

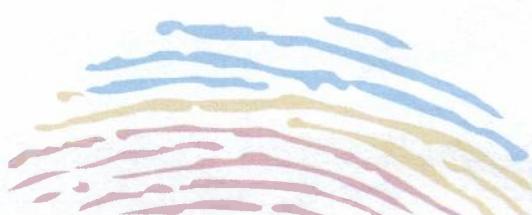
- Compra de cartera
- Reliquidación
- Etc.

Posteriormente el funcionario encargado de revisar la liquidación de remuneraciones para la liquidez deberá enviar dicha solicitud al Jefe Administrativo para que este lo vise y a la vez pueda objetar u observar dicha solicitud.

Jefe Administrativo: Una vez al tanto, de la solicitud deberá visar y si es necesario, agregar observaciones e incluso objetar que se realice, pero si está conforme podrá autorizarlo y enviar nuevamente al funcionario (a) habilitado.

Funcionario Habilitado: Una vez que el Jefe Administrativo le devuelva la Solicitud visada, deberá ingresar dicha solicitud en un registro para que posteriormente se remite vía correo electrónico al funcionario solicitante su documento.

El funcionario interesado: Una vez que reciba su solicitud con todas las firmas pertinentes y sin objeción recién en ese momento podrá acudir a la institución a la cual necesita realizar el trámite.



La institución, quien atenderá al funcionario deberá ajustarse estrictamente a lo ya acordado en la solicitud interna con el funcionario.

Si el funcionario por alguna razón una vez realizado todo el proceso anteriormente descrito no llevará a efecto la solicitud en la Institución señalada, el funcionario deberá comunicarlo por escrito a su empleador para que la solicitud se deje sin efecto y si es para otra institución realizar todo el proceso anteriormente señalado.

MODELO SOLICITUD DE AUTORIZACION DESCUENTO VOLUNTARIO EN LIQUIDACIÓN DE SUELDO.

Bulnes,

Yo, (indicar nombre) _____,

Cédula de identidad Nro. (indicar) _____ funcionario y/o trabajador de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, RUT 69.141.200 - 8, del área (indicar área y lugar de desempeño) _____ autorizo y solicito a mi empleador para que retenga de mis remuneraciones mensuales los descuentos voluntarios contraídos con los diferentes convenios existentes incluyendo cuotas de participación de estas instituciones. Las instituciones y descuentos solicitados y autorizados a descontar de mi remuneración mensual de acuerdo a la información y nóminas recibidas por estas instituciones son:

Nombre Institución (Señalar una a una, la institución a autorizar).	Rut Institución	Marque con una X
Ahorrocoop		
HDI Seguros SA.		
Fenedep- Chile (Frafem)		
Asociación de funcionarios de educación Bulnes (AFE)		
CREDUMONT		
BCI NOVA		
Colegio de Profesores A.G.		
La Chilena Consolidada		
COOPEUCH Ltda.		
CAPUAL		
OTRA (Mencionar)		

Mediante el presente, acepto y declaro saber que en lo sucesivo mi empleador no autorizara descuentos mayores al límite legal determinado en las leyes vigentes que nos rigen.

Firma funcionario

Firma Habilitado Funcionario DAEM Bulnes

Firma Jefe Administrativo DAEM Bulnes



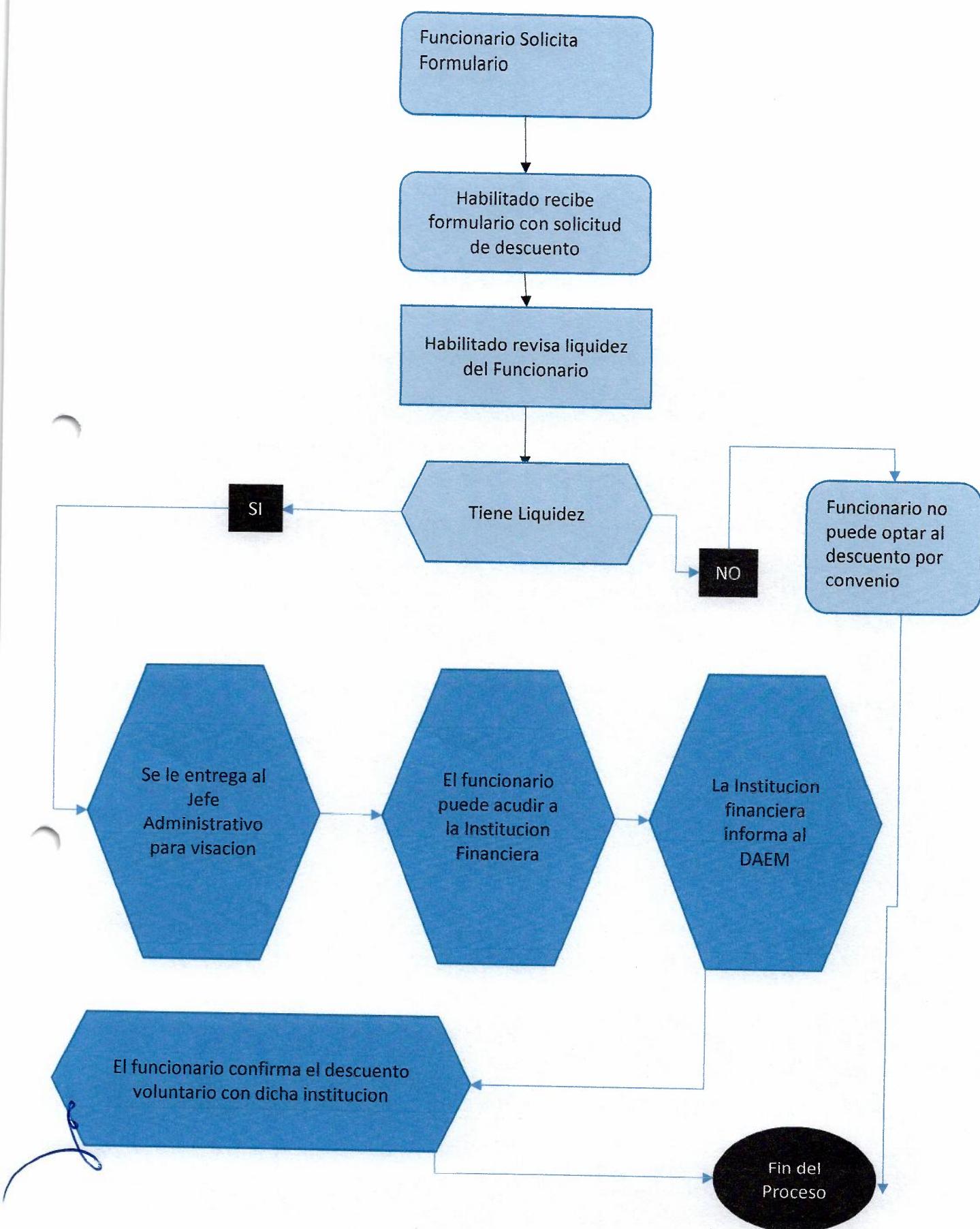
DAEM BULNES
Aníbal Pinto 225, Bulnes, Ñuble
(42) 220 40 92



DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



DIAGRAMA DE FLUJO



David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>

**Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR - Informa vencimiento del plazo para acreditar la implementación de acciones correctivas de observaciones MC/LC.
2 mensajes**

Notificaciones SICA-Escritorio <notificaciones.sicaescritorio@cgr.cl>

4 de octubre de 2023, 8:01

Estimado usuario(a):

Junto con saludar, se les informa que se encuentra vencido el plazo para acreditar la implementación de acciones correctivas de observaciones MC/LC asociadas a:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES			
Nº Inf./Oficio	Año	Número de Observación en Informe	Plazo para responder
587	2019	II.4.c)	29-12-2021
587	2019	II.4.a)	29-12-2021
587	2019	II.4.b)	29-12-2021
587	2019	I.1.2	29-12-2021

Favor de revisar el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y atender en el plazo de 15 días hábiles, a contar de la recepción del presente correo.

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje, consultas al correo seguimientoypoyo@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Este e-mail ha sido generado automáticamente, favor no responder a este mensaje

Notificaciones SICA-Escritorio <notificaciones.sicaescritorio@cgr.cl>

4 de octubre de 2023, 8:01

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN A EFECTUAR DESCUENTOS VOLUNTARIOS.

4 mensajes

David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>

5 de julio de 2021, 14:08

Estimados,

Mediante el presente y de acuerdo a pre informe de contraloría regional de ñuble 587 (de carácter confidencial aun), sobre descuentos voluntarios, sírvase requerir y enviar por cada uno de los funcionarios/trabajadores de sus respectivas áreas solicitud y autorización a efectuar descuentos voluntarios desde sus remuneraciones.

Les adjunto un modelo para que se guíen/modifiquen/consensuen/revisen/socialicen etc.

Esto debe estar en poder de cada oficina de rrhh/remuneraciones para revisiones futuras del órgano contralor y esta dirección de control que los validará con los decretos de pago (de remuneraciones y descuentos voluntarios) correspondientes.

En lo que respecta al DAEM deberá demostrar cumplimiento a la brevedad, dado a que se debe demostrar ante contraloría estas autorizaciones antes del día jueves 14 de julio de 2021, por lo que, se requiere enviar escaneadas.

2. Falta de solicitudes y aprobaciones para efectuar descuentos voluntarios.

El DAEM carece de la autorización formal de sus funcionarios, para que se les realicen los respectivos descuentos voluntarios en sus remuneraciones, así como tampoco mantiene el control de las solicitudes, en el mismo sentido, que efectúan las propias instituciones, principalmente crediticias, en virtud de los convenios suscritos con la Municipalidad de Bulnes.

Cabe reiterar que para realizar descuentos voluntarios se necesita de la autorización expresa del respectivo servidor, de lo que es posible desprender, tal como se manifestó por esta Entidad de Control en el dictamen N° 43.640, de 2012, que para su suspensión es suficiente el requerimiento que, en tal sentido, formule el peticionario.

Atentamente,

DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS
Director de Control
CONTADOR AUDITOR
Universidad de Concepción
Teléfono Oficina 42-2204044

 [Modelo solicitud y autorizacion descuentos voluntarios.docx](#)
126K

David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>

8 de diciembre de 2022, 9:37

Estimados,

A la fecha se mantiene observación pues no se ha evidenciado cumplimiento a lo indicado.

Se encarece a ustedes enviar lo requerido para levantar observación.

Atentamente,

DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Bulnes
CONTADOR AUDITOR
Universidad de Concepción
Teléfono Oficina 42-2204044



[El texto citado está oculto]

Juana Riquelme <juana.riquelme@daembulnes.cl>

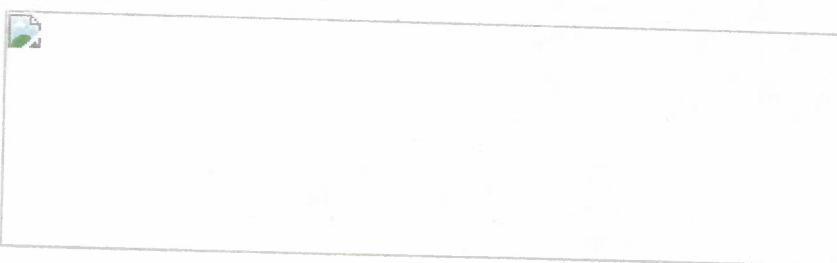
9 de diciembre de 2022, 8:58

Estimada Mary, buen día.

En atención al correo del Director de Control Interno,
se solicita a Ud. evidenciar la autorización de los descuentos voluntarios,
para subsanar observación.

Atte.

[El texto citado está oculto]



David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>

4 de octubre de 2023, 9:47

Jefe DAEM
Administrador Municipal

Junto con saludar, se requiere las medidas correctivas y de validación indicadas en resumen adjunto,
sobre observaciones que no han sido respondidas por DAEM a informe final y de seguimiento 587.
Las medidas fueron solicitadas en reiteradas ocasiones sin tener a la fecha respuestas por DAEM y ayer ha
llegado reporte de Contraloría solicitando el levantamiento de estas observaciones.

Hago llegar a ustedes las observaciones respecto de medidas que deben ser elaboradas por la ENTIDAD
(Daem) y validadas con pruebas por esta Dirección de control en un plazo que no exceda del 13 de
Octubre de 2023. Hacer llegar pruebas de validación y cumplimiento vía correo electrónico y escaneados
para subir a la plataforma de seguimiento.

Favor sus buenos oficios y respuestas al respecto.

Se adjunta resumen de observaciones de este informe a cargo de la Entidad.

Atentamente,

DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Bulnes
CONTADOR AUDITOR
ADMINISTRADOR PÚBLICO
Teléfono Oficina 42-2204044



[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

CORREO~1.PDF
276K

reporte_seguimientos AL 04.10.2023 Informe 587 Entidad.pdf
21K



contraloria.cl

Seguimiento de Observaciones y Apoyo CGR



[Inicio](#) / Seguimiento de Observaciones / Detalle Auditoría

[Detalle del Seguimiento](#)

[Bitácora](#)

Datos Generales del Informe Final

Tímpo Act. Fiscalización:

INVESTIGACION

Informe Final:

587/2019

Entidad / Servicio:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES

Datos Generales del Seguimiento

Responsabilidad:

Entidad

Etapa Seguimiento:

No iniciado

Fecha para Responder:

29/12/2021

Plazo para Responder:

0

Nº de observación en informe:

II.4.a)

Complejidad:

MEDIANAMENTE COMPLEJA

Responsable Servicio:

CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO [Editar](#)

Resumen de la Observación:

El DAEM carece de la autorización formal de sus funcionarios, para que se les realicen los respectivos descuentos voluntarios en sus remuneraciones, así como tampoco mantiene el control de las solicitudes que, en el mismo sentido, efectúan las propias instituciones, principalmente crediticias, en virtud de los convenios suscritos con la Municipalidad de Bulnes.

Cabe reiterar que para realizar descuentos voluntarios se necesita de la autorización expresa del respectivo servidor, de lo que es posible desprender, tal como se manifestó en el dictamen N° 43.640, de 2012, de esta Entidad de Control, que para su suspensión es suficiente el requerimiento que, en tal sentido, formule el peticionario.

Acción Correctiva:

Confeccionar, formalizar e implementar el procedimiento sobre descuentos voluntarios.

Medios de Verificación Seguimiento

Nuevo Medio de Verificación

Acciones	Nombre	Archivos
Ver Editar Eliminar	Decreto alcaldicio 2048 del 24.05.2019 aprueba procedimiento remuneraciones art. 3 punto 21,22,24; art. 4; art. 5 sobre descuentos voluntarios	<input checked="" type="checkbox"/> II.4 a) Seguimiento de Observaciones y Apoyo ENTIDAD Procedimientos remuneraciones pago descuentos vol. DA 2048 24.05.2019.pdf Nuevo Documento
Ver Editar Eliminar	Modelo autorización descuentos voluntarios por Servidores enviado por Dirección de control a todos los RRHH del municipio, daem, desamu y cementerios.	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo solicitud y autorizacion descuentos voluntarios enviado Director de control a Julio 2021.pdf <input checked="" type="checkbox"/> Modelo solicitud y autorizacion descuentos voluntarios enviado Director de control a Julio 2021 respaldo envio por correo al 05-07-2021.pdf <input checked="" type="checkbox"/> autorizacion descuentos funcionarios desamu.pdf Nuevo Documento

Acciones	Nombre	Archivos
Ver Editar Eliminar	Solicitudes de respuesta y recordatorios a DAEM por parte de la Dirección de control	Requerimiento desde control 1 al 01.10.2021.pdf Requerimiento desde control 2 al 12.10.2021.pdf Requerimiento desde control 3 al 22.10.2021.pdf Requerimiento desde control 4 al 29.10.2021.pdf Requerimiento desde control 5 al 31.01.2022.pdf Nuevo Documento

Conclusión

Conclusión del Seguimiento:

Si bien es cierto existe el procedimiento para el pago de remuneraciones en el DAEM que incluye aspectos de Descuentos voluntarios aprobado mediante Decreto Alcaldicio 2048 del 24.05.2019 este no es suficiente para levantar la observación. A la fecha Daem no procesado ni redactado el reglamento de aplicación, autorización,

Fecha de Cierre:

Estado Final de la Observación:

Mantiene

Guardar

Finalizar

Regresar



contraloria.cl

DAVID SÁNCHEZ ÁVALOS

Cerrar Sesión

Seguimiento de Observaciones y Apoyo CGR



[Inicio](#) / Seguimiento de Observaciones / Detalle Auditoría

[Detalle del Seguimiento](#)

[Bitácora](#)

Datos Generales del Informe Final

Tímpo Act. Fiscalización:

INVESTIGACION

Informe Final:

587/2019

Entidad / Servicio:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES

Datos Generales del Seguimiento

Responsabilidad:

Entidad

Etapa Seguimiento:

No iniciado

Fecha para Responder:

29/12/2021

Plazo para Responder:

0

Nº de observación en informe:

I.1.2

Complejidad:

MEDIANAMENTE COMPLEJA

Responsable Servicio:

CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO [Editar](#)

Resumen de la Observación:

remuneraciones, constatado las siguientes situaciones:

- a) Un total de 102 funcionarios presentaban descuentos entre el 15% y el 25 % de su remuneración, cuyos casos se identifican en el anexo N°1.

Al respecto, se debe tener en cuenta, como se ha dicho, que tratándose de descuentos voluntarios efectuados a la remuneración del trabajador, el artículo 95 de la citada ley N° 18.883, prohíbe deducir de las remuneraciones del funcionario otras cantidades que las correspondientes al pago de impuestos, cotizaciones de seguridad social y demás establecidas expresamente por las leyes. En tanto, el inciso segundo de esa norma dispone que el alcalde podrá autorizar que se efectúen descuentos de carácter

Acción Correctiva:

Confeccionar, formalizar e implementar el reglamento indicado, con el fin de resguardar el bienestar de los funcionarios.

Medios de Verificación Seguimiento

Nuevo Medio de Verificación

Acciones	Nombre	Archivos
Ver Editar Eliminar	Decreto alcaldicio 2048 del 24.05.2019 Aprueba procedimiento remuneraciones art. 3 punto 21,22,24; art 4; art. 5 sobre descuentos voluntarios	<input checked="" type="checkbox"/> II.4 a) Seguimiento de Observaciones y Apoyo ENTIDAD Procedimientos remuneraciones pago descuentos vol. DA 2048 24.05.2019.pdf Nuevo Documento
Ver Editar Eliminar	Solicitudes de respuesta y recordatorios a DAEM por parte de la Dirección de control	<input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento desde control 1 al 01.10.2021.pdf <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento desde control 2 al 12.10.2021.pdf <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento desde control 3 al 22.10.2021.pdf <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento desde control 4 al 29.10.2021.pdf <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento desde control 5 al 31.01.2022.pdf Nuevo Documento

Conclusión

Conclusión del Seguimiento:

Si bien es cierto existe el procedimiento para el pago de remuneraciones en el DAEM que incluye aspectos de Descuentos voluntarios aprobado mediante Decreto alcaldicio 2048 del 24.05.2019 este no es suficiente para levantar la observación. A la fecha Daem no ha procesado ni redactado el reglamento de aplicación,

Fecha de Cierre:**Estado Final de la Observación:**

Mantiene

Guardar**Finalizar****Regresar**



[contraloria.cl](#)

Seguimiento de Observaciones y Apoyo CGR



[Inicio](#) / Seguimiento de Observaciones / Detalle Auditoría

[Detalle del Seguimiento](#)

[Bitácora](#)

Datos Generales del Informe Final

Tímpo Act. Fiscalización:

INVESTIGACION

Informe Final:

587/2019

Entidad / Servicio:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES

Datos Generales del Seguimiento

Responsabilidad:

Entidad

Etapa Seguimiento:

No iniciado

Fecha para Responder:

29/12/2021

Plazo para Responder:

0

Nº de observación en informe:

II.4.b)

Complejidad:

MEDIANAMENTE COMPLEJA

Responsable Servicio:

CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO [Editar](#)

Resumen de la Observación:

remuneraciones, constatado las siguientes situaciones:

- b) Además, un total de 32 funcionarios presentaban descuentos entre el 25% y el 30 % de su remuneración, según detalle que se muestra en el anexo N° 2.

Al respecto, se debe tener en cuenta, como se ha dicho, que tratándose de descuentos voluntarios efectuados a la remuneración del trabajador, el artículo 95 de la citada ley N° 18.883, prohíbe deducir de las remuneraciones del funcionario otras cantidades que las correspondientes al pago de impuestos, cotizaciones de seguridad social y demás establecidas expresamente por las leyes. En tanto, el inciso segundo de esa norma dispone que el alcalde podrá autorizar que se efectúen descuentos de carácter

Acción Correctiva:

Confeccionar, formalizar e implementar el reglamento indicado, con el fin de resguardar el bienestar de los funcionarios.

Medios de Verificación Seguimiento

Nuevo Medio de Verificación

Acciones	Nombre	Archivos
Ver Editar Eliminar	Solicitudes de respuesta y recordatorios a DAEM por parte de la Dirección de control	 Requerimiento desde control 1 al 01.10.2021.pdf  Requerimiento desde control 2 al 12.10.2021.pdf  Requerimiento desde control 3 al 22.10.2021.pdf  Requerimiento desde control 4 al 29.10.2021.pdf  Requerimiento desde control 5 al 31.01.2022.pdf
Ver Editar Eliminar	Decreto alcaldicio 2048 del 24.05.2019 Aprueba procedimiento remuneraciones ar. 3 punto 21,22,24; art.4; art.5 sobre descuentos voluntarios	 II.4 a) Seguimiento de Observaciones y Apoyo ENTIDAD Procedimientos remuneraciones pago descuentos vol. DA 2048 24.05.2019.pdf

Conclusión

Conclusión del Seguimiento:

Si bien es cierto existe el procedimiento para el pago de remuneraciones en el DAEM que incluye aspectos de Descuentos voluntarios aprobado mediante Decreto Alcaldicio 2048 del 24.05.2019 este no es suficiente para levantar la observación. A la fecha Daem no procesado ni redactado el reglamento de aplicación, autorización,

Fecha de Cierre:**Estado Final de la Observación:**

Mantiene

Guardar

Finalizar

Regresar



contraloria.cl



DAVID SÁNCHEZ ÁVALOS

Cerrar Sesión

Seguimiento de Observaciones y Apoyo CGR



APOYAR EL
FORTALECIMIENTO
DEL SECTOR
PÚBLICO

[Inicio](#) / Seguimiento de Observaciones / Detalle Auditoría

[Detalle del Seguimiento](#)

[Bitácora](#)

Datos Generales del Informe Final

Típico Act. Fiscalización:

INVESTIGACION

Informe Final:

587/2019

Entidad / Servicio:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES

Datos Generales del Seguimiento

Responsabilidad:

Entidad

Etapa Seguimiento:

No iniciado

Fecha para Responder:

29/12/2021

Plazo para Responder:

0

Nº de observación en informe:

II.4.c)

Complejidad:

MEDIANAMENTE COMPLEJA

Responsable Servicio:

CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO [Editar](#)

Resumen de la Observación:

Paradocente 426.916 311.721 73
Secretaria 584.841 358.620 61
Nochero 329.293 231.518 70

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Ñuble, de acuerdo a la información proporcionada por el DAEM de Bulnes.

Al respecto, se debe tener en cuenta, como se ha dicho, que tratándose de descuentos voluntarios efectuados a la remuneración del trabajador, el artículo 95 de la citada ley N° 18.883, prohíbe deducir de las remuneraciones del funcionario otras cantidades que las correspondientes al pago de impuestos, cotizaciones de seguridad social y demás establecidas expresamente por las leyes. En tanto, el inciso

Acción Correctiva:

Confeccionar, formalizar e implementar el reglamento indicado, con el fin de resguardar el bienestar de los funcionarios.

Medios de Verificación Seguimiento

Nuevo Medio de Verificación

Acciones	Nombre	Archivos
Ver Editar Eliminar	Solicitudes de respuesta y recordatorios a DAEM por parte de la Dirección de control	Requerimiento desde control 1 al 01.10.2021.pdf Requerimiento desde control 2 al 12.10.2021.pdf Requerimiento desde control 3 al 22.10.2021.pdf Requerimiento desde control 4 al 29.10.2021.pdf Requerimiento desde control 5 al 31.01.2022.pdf
Ver Editar Eliminar	Decreto alcaldicio 2048 del 24.05.2019 aprueba procedimiento remuneraciones art. 3 punto 21,22,24; art. 4; art. 5 sobre descuentos voluntarios	II.4 a) Seguimiento de Observaciones y Apoyo ENTIDAD Procedimientos remuneraciones pago descuentos vol. DA 2048 24.05.2019.pdf

Conclusión

Conclusión del Seguimiento:

Si bien es cierto existe el procedimiento para el pago de remuneraciones en el Daem que incluye aspectos de descuentos voluntarios aprobado mediante decreto alcaldicio 2048 del 24.05.2019 esto no es suficiente para levantar la observación. A la fecha DAEM no ha procesado ni redactado el reglamento de aplicación,

Fecha de Cierre:**Estado Final de la Observación:**

Mantiene

Guardar

Finalizar

Regresar